



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

RADICACIÓN No. 174-2022

PROCESO: VERBAL –RESCISION DE ESCRITURA PUBLICA

DEMANDANTES: JAIRO ANTONIO ROCHA RODRIGUEZ Y OTROS

Apod. Dr. EDINSSON EDUARDO SALAZAR edis777@hotmail.com

DEMANDADOS: SOCIEDAD VOGCAC CONSTRUCCIONES SAS

BERTULIO ARMANDO VARGAS NARVAEZ

MILENA PATRICIA ARRIETA BUELVAS

Con arreglo a lo establecido en los términos del Artículo 108 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022, ORDENA emplazar:

A la SOCIEDAD VOGCAC CONSTRUCCIONES SAS y MILENA PATRICIA ARRIETA BUELVAS, a fin de que se notifique del Auto Admisorio de fecha Agosto 12 de 2022 dictado dentro del presente proceso Verbal-Rescisión de Escritura Radicación 174-2022 que cursa en éste Juzgado. Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso

Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 1 diciembre 2022

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 16 enero 2023

YURANIS PEREZ LOPEZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e047194e8bbddc26effc55f6b3f26f993f40ada96ecf6b6ac742f257e7cfc73**

Documento generado en 01/12/2022 11:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>